



FONDO SOCIAL
PARA LA VIVIENDA

FONDO SOCIAL PARA LA VIVIENDA, Gerencia General, Unidad de Acceso a la Información, a las nueve horas y cuarenta y cinco minutos del día diez de diciembre de dos mil veintiuno. Vista la solicitud de acceso a información institucional número **364-2021** presentada en fecha veintinueve de noviembre del corriente año, por el ciudadano _____ en la que requiere: "1. Copia del último informe de valúo realizado en el mes de junio de mi crédito número _____ y 2. Fotocopia del Estado de Cuenta de mi préstamo-."

CONSIDERANDO:

- I) Que mediante resolución pronunciada por esta Unidad a las quince horas y diez minutos del día treinta de noviembre de dos mil veintiuno, se admitió la solicitud de información mencionada en virtud de cumplir con los requisitos establecidos en los Arts. 66 de la Ley de Acceso a la Información Pública (LAIP) y 54 de su Reglamento (RELAIP).
- II) Que dando cumplimiento a lo dispuesto en el art. 70 LAIP, se requirió a las Unidades Administrativas competentes, que para este caso se tratan del Área de Valúos de Garantías y el Área de Atención al Cliente ambas de esta Institución, a efecto de que la información se localizara, se verificara su clasificación y se enviara a esta Unidad.
- III) Que el Jefe del Área de Valúos de Garantías dando respuesta al **requerimiento de información número 1**, envió fotocopia del último informe de valúo realizado en fecha _____ al inmueble propiedad del ciudadano _____ con número de préstamo _____. Dicha fotocopia se adjunta a la presente resolución.
- IV) Que la Jefa del Área de Atención al Cliente dando respuesta al **requerimiento de información número 2**, envió Estado de Cuenta del Préstamo número _____ a nombre del ciudadano _____ el cual se adjunta a esta resolución.

POR TANTO:

En virtud de lo anterior y de conformidad a lo dispuesto en los Arts. 6 literal a) y f), 24, 36,37, 61, 62, 65, 71 y 72 literal b) y c) LAIP y en los Arts. 8, 43, 54, 55, 56 y 57 RELAI, se **RESUELVE:**





FONDO SOCIAL
PARA LA VIVIENDA

- a) Concédase el acceso a la información solicitada por **el ciudadano**

- b) Entréguese al requirente la presente resolución junto a los documentos detallados en los romanos III) y IV).

NOTIFÍQUESE. –


Evelin Soler de Torres
Oficial de Información

